

CARTA AL EDITOR

El plagio, la importancia de citar y referenciar correctamente

Cuando se habla de plagio muchas ideas vienen a la mente, en primer lugar la acción de usar el trabajo de otro y presentarlo como propio, es decir sin dar el crédito correspondiente al autor o autor(es) cuyos trabajos o artículos publicados sirvieron de antecedentes teóricos o metodológicos y que fundamentan al trabajo que se publica. El plagio es considerado una infracción grave con consecuencias para quien lo comete.

En el Diccionario de la Lengua Española plagiar es copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias; es decir, se comete plagio cuando se divulga, publica y reproduce una obra en nombre de un autor distinto al verdadero, atentando a sus derechos morales y patrimoniales, ya que se usurpa su autoría y se pueden defraudar intereses económicos (Real Academia Española, 2001).

Considerando a Reyes (2009), el significado de plagio aparece en diccionarios de otros idiomas con el mismo significado y en el caso de las publicaciones científicas la Asociación Mundial de Editores de Revistas Médicas (WAME) declara como plagio “el uso de ideas o palabras u otra propiedad intelectual publicadas o no publicadas por otras personas, sin permiso ni reconocimiento, presentándolas como propias y originales en vez de reconocer que provienen de otra fuente” (citado en Reyes, 2009, pp. 7-9).

Según dicha Asociación, si la intención y el efecto es presentar al lector una contribución de alguien que usa como suyas las ideas de otro: “...ya sea que las ideas o palabras hayan sido tomadas de resúmenes, proyectos de investigación, aplicaciones a comités revisores institucionales, o de manuscritos publicados o no publicados en cualquier formato impreso o electrónico”... (op. cit pp. 7-9), entonces se declara la presencia de un verdadero plagio y cuyo significado es conscientemente compartido en la comunidad académica.

Ahora bien, es necesario hacer la siguiente pregunta: ¿se consideraría plagio lo publicado en las artes, en la literatura, en ciencias o en cualquier otro campo del saber, cuándo la idea central parte de lo que ya ha sido publicado o presentado por otros autores? .Para dar una respuesta a esta interrogante primeramente se debe revisar si se ha citado adecuadamente la referencia correspondiente.

En las Ciencias Sociales y entre ellas Educación es importante la publicación de estudios sobre el estado del arte o de revisiones del tipo de una Investigación Documental, donde el autor selecciona, analiza y argumenta aspectos presentados por otros autores, con el fin de llegar a ciertas consideraciones, según el objetivo de su investigación. En ellas lo que si debe quedar claramente establecido es citar y

referenciar adecuadamente, por lo que es necesario cumplir con las condiciones de señalar lo publicado o presentado con anterioridad.

Según señala Delgado (2001) en la sección Editorial de la Revista Estomatológica Herediana de la Universidad Peruana Cayetano Heredia de Lima, Perú, refiriéndose al plagio refiere: "...la honestidad y el plagio en las publicaciones científicas son temas que deben ser discutidos constantemente..." (p.183). Agrega el mismo autor que la temática del plagio debe ser motivo de análisis por quienes se adentran a la investigación en todos los campos del saber, debido a sus implicaciones éticas, además de los niveles judiciales que están involucrados.

Otros aspectos llevan a señalar la existencia de diferentes acciones que se cometen y que se señalan como plagio, por ejemplo, enviar un mismo artículo a dos revistas diferentes para su publicación, haciendo solamente algunos cambios al mismo trabajo. Es por ello que, cuando un autor envía un artículo a una revista, el Consejo Editorial exige una carta de compromiso que exprese que el mismo no se ha enviado a otra revista. En algunas ocasiones cuando los editores de dos revistas involucradas tienen conocimiento de ello, pues el autor así lo informa, y aceptan la situación de manera consciente es por que analizan que su publicación es apropiada pues estará dirigida a diferentes lectores.

Las revistas indizadas emplean mecanismos de detección de plagio en los manuscritos que reciben, ya que la calidad y reputación de una revista guarda estrecha relación con la originalidad y aporte científico de los artículos que se publican en ella. En este sentido, es el arbitraje el momento indicado para detectar la posibilidad de plagio, al revisar si la referencia es inadecuada o existen errores en la citación. Por otra parte, el uso de detectores de plagio (herramientas tecnológicas) que tienen un gran auge hoy, generalmente señalan datos sobre el porcentaje de coincidencia y número de palabras e ideas repetidas que aparecen en las obras analizadas.

Actualmente se habla de un aumento considerable de situaciones de plagio, ante lo cual Miranda (2013), señala que la exigencia que se hace a los investigadores para publicar la mayor cantidad de trabajos en determinado tiempo, lo que los anglosajones llaman el síndrome "publish or perish" ha llevado a reproducir pensamientos ajenos, sin respetar adecuadamente la autoría sobre las ideas, lo cual entra sin duda alguna en el campo de la ética.

La expansión del fenómeno del plagio ha llevado a señalarlo entre los tres problemas éticos que se perciben como frecuentes o habituales en la comunidad científica, los otros dos son la falta de rigor científico y el fraude, problemas éticos que han ocupado capítulos poco afortunados en la Historia de las Ciencias.

En la *Revista de Investigación* han sido pocas las situaciones de plagio, y cuando se han señalado generalmente se han referido a citas inadecuadas o errores para hacer las referencias. De allí que la carta editorial de nuestra revista retome la importancia que tiene para el autor o autores de un artículo, para el árbitro- evaluador, para el

comité académico y por supuesto para el consejo editorial evitar este hecho, pues se puede exigir el retiro del artículo de la revista, así como la correspondiente notificación al autor de su incursión en este tipo de falta.

Hasta hace poco, la retractación de un artículo ya publicado, no era un hecho frecuente, sin embargo un estudio publicado en Arxiv (Periódico El Confidencial, 18/12/2017) se señala que entre los años 1980 y 2014 se retractaron 2.659 trabajos científicos publicados en revistas de prestigio y refiere que, desde entonces, la media anual se ha multiplicado. Si bien es cierto que los artículos pasan por la revisión por pares, el arbitraje doble ciego, la revisión del comité académico previo a su publicación, es crítico e importante que en ese proceso se detecten errores involuntarios o premeditados en lo que se publica y que pudiera referirse como plagio.

Ante la importancia que tiene para nuestra revista atender el reclamo de un posible plagio alertado el pasado 25 de abril sobre un artículo publicado en el año 2007, específicamente el n° 61 Vol. 31 y titulado: "Pedagogía informacional: enseñar y aprender en la sociedad del conocimiento", por parte de un investigador distinto al autor, y donde señala no haberse citado como corresponde dos obras de su autoría. Hemos decidido presentar esta situación que involucra a dos investigadores para destacar la importancia de la ética al momento de enviar y avaluar los trabajos que toda publicación recibe.

A continuación se señalan argumentos expuestos por ambos investigadores, que fue iniciando ante la solicitud al Consejo Editorial de realizar la corrección correspondiente e incorporar en el artículo publicado en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1010-29142007000100007, las siguientes referencias:

1. Picardo-Joao, O. (2002). Pedagogía Informacional: enseñar a aprender en la Sociedad del Conocimiento. Revista Pedagogía. Disponible en <http://www.ufg.edu.sv/ufg/theorethikos/Enero02/pedagogia.html> y en <https://www.oei.es/historico/salactsi/opicardo2.htm>
2. Picardo-Joao, O. (2002). Pedagogía Informacional: enseñar a aprender en la Sociedad del Conocimiento. EDUTEC. 15 543.

Al respecto, la autora del artículo publicado en nuestra revista señaló, una vez notificada del hecho, lo siguiente y que se transcribe a continuación:

...me permito expresar mi pesar ante dicha apreciación (...) pues los trabajos de dicho investigador representan en mi proceso formativo y para mis estudiantes una referencia obligatoria en la línea temática de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje...

Y agrega:

...Con todo respeto, nunca el propósito ha sido el plagio, por dos grandes razones: 1. Mis principios éticos como investigadora con experiencia

como árbitro y conocimiento de la rigurosidad en los controles de plagios aplicados en las diferentes editoriales calificadas, sumado a mi rol docente y 2. Mi consideración, respeto y valoración a los tratados del autor que hace el reclamo.

En cuanto a la descripción de la situación, señala:

...En aras de aclarar la situación, argumento que si bien el autor tiene publicado varios artículos cuyo título es el mismo al que refiero, y confieso con honestidad que las luces que motivaron el título compuesto de la investigación subyace del libro: Enseñar y aprender hacia la sociedad del conocimiento” libro Blanco sobre la Educación y la Formación del año 1996, así como el artículo titulado: Pedagogía Informacional (Andrer y Ortiz,2004), (donde conjugo la era de la pedagogía informacional en el marco de la enseñanza y el aprendizaje) en aras de evitar la repetición de los múltiples escritos denominados: Las TIC en los procesos de Enseñanza y de Aprendizaje donde se puede visualizar una cantidad de autores que reseñan el mismo título, cuyos contenidos se complementan por separado, no siendo así lo mismo. Dicha denominación no implica taxativamente en el artículo la configuración de sus obras antes escritas y publicadas.

Al referirse a su artículo, continúa la autora:

...el artículo es una investigación documental donde se esbozan teorías y corrientes sustentadas en los enfoques pedagógicos efectivos mediados por las TIC, que no se corresponde con el tratamiento de los artículos del autor...

El discurso del artículo se centra en el replanteamiento del que hacer pedagógico, así mismo contiene en el desarrollo los apartados subtitulados: 1. Pedagogía Informacional en la sociedad del conocimiento: donde hago referencia a diversos autores como: Frade, Cornella, Codevech y Guitert, 2. Las TIC: considerando a los autores Cabero, Área, Adell, 3. Las TIC y los nuevos entornos de enseñanza y aprendizaje: Con referencias citadas de Cheverria, Martínez, Bosco, Montes y Picardo. En este apartado es que lo refiero como autor del modelo Curricular para la sociedad del conocimiento, en el tratamiento de conceptos como: “Centro de acopio informacional”, “info-estructura”, que se encuentra en las páginas 152, 153 del artículo en cuestión. Seguidamente el apartado. 4: Nuevos materiales de enseñanza y de aprendizaje; finalizando con conclusiones y haciendo referencias a los autores Duarte y Salinas.

La intertextualidad en la escritura de dicho artículo es de tipo semi integradas, donde se combina la paráfrasis del articulista y la reproducción fiel del contenido donde proviene, incluyendo citas con los números de página. En este punto es posible que se aluda al uso de la intertextualidad de tipo literal, lo cual pudiera ser válido.

El artículo contiene 16 páginas en la que se compilan los argumentos referenciados de varios autores y mi análisis personal producto de las experiencias pedagógicas, asociadas a la temática, razones evidentes por las que con todo el respeto hacia la labor académica del mencionado autor no se trata de un plagio. Es preciso destacar que el análisis aplicado en URKUND se concluye que no se puede asegurar que se pueda considerar un plagio.

Como parte del Consejo Editorial, he asumido el compromiso de explicar los hechos, atender a la solicitud del que demanda y de quien es demandada, aclarar la situación ha llevado a los involucrados al acuerdo de incorporar en el repositorio de la *Revista de Investigación* específicamente en las REFERENCIAS del artículo las dos obras de dicho autor, y resaltar en la Carta al Editor del número 101 de la Revista de Investigación aspectos referidos al plagio, por su importancia tanto para los investigadores como para quienes velan por la calidad y la ética de nuestra publicación.

Dra. Dalía Diez de Tancredi

Miembro del Consejo Editorial de la Revista de Investigación

REFERENCIAS

- Delgado A., W (2011). El plagio en los artículos científicos. Revista Estomatológica Herediana, 21 (4), octubre-diciembre, p. 183. ISSN: 1019-4355. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú
- El Confidencial (2017). Los justicieros que persiguen los engaños: 1.300 científicos se retractaron en 2016. Disponible en https://www.elconfidencial.com/tecnologia/ciencia/2017-12-18/justicieros-enganos-cientificos-retraction-watch_1493926/
- Miranda M. A. (2013). El Plagio y la Ética de la Investigación Científica. Revista Chilena de Derecho, 40 (2), pp. 711 - 726
- Real Academia Española (2001): Diccionario de la Lengua Española. Madrid, Espasa, Vigésima segunda Edición
- Reyes, H. (2009). El Plagio en publicaciones científicas. Revista médica de Chile. 137 (1). Versión impresa ISSN 0034-9887. Santiago. Disponible en <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872009000100001>